

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2567 / 2020.-

ZAPALLAR, 23 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.920/2020, de fecha 08 de Septiembre del 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, que aprueba subrogancia de directores, jefes y encargados, en caso de ausencias.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 4658/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, que fija dotación 2020 del departamento de salud.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2248/2020, de fecha 07 de Diciembre de 2020, autoriza feriado legal a Directora (S) Departamento de Salud, desde 16 al 24 Diciembre 2020.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE la facultad de delegación de firma como Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, categoría C nivel 11, de la Dotación de salud a contar de 16 de Diciembre de 2020 hasta el 24 de Diciembre 2020.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor alcalde Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículos 45 de la ley n° 18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
* Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
* Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RRHH
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- 5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

JPDG / GPL / SEC / DESAM

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2248 / 2020.-

ZAPALLAR,

07 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- Certificado de fecha 17 de septiembre de 2020, presentado por la funcionaria CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ, RUT

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal año 2020**, según detalle:


Nombre / Cargo	N° días	Fechas
CARMEN ALTIMIRA MUÑOZ Directora (s) Departamento de Salud	07	16.12.2020 al 24.12.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **13 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, traspasados para año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del señor Alcalde"